



[contact@movetosuccess.org](mailto:contact@movetosuccess.org) (787) 639-0418 [www.movetosuccess.org](http://www.movetosuccess.org)

## Servicios

MOVE Corp. ofrece, entre otros, servicios de "coaching" y capacitación profesional, académica y personal para empresas y toda persona, entre los que se encuentran los siguientes:

- 1- Coaching empresarial, ejecutivo, organizacional y de vida, que ayuda a mejorar el desempeño en una empresa, para cumplir con las metas establecidas, entre otros.
- 2- Talleres de autogestión, autoayuda, trabajo en equipo y empoderamiento.
- 3- Asesoría y consultoría de negocios.
- 4- Establecimiento y administración de pequeñas empresas, incluyendo aspectos económicos, fiscales, de mercadeo y permisología.
- 5- Preparación de planes de negocios y su subsiguiente revisión según vaya creciendo la empresa.
- 6- Planificación estratégica.
- 7- Educación continua.
- 8- Revisión de normas y políticas laborales.
- 9- Adiestramientos educativos a maestros, directores, estudiantes y padres.



## Ayudas disponibles luego de un desastre natural

Por: Lcdo. Pedro Santiago Rivera

Existen muchas ayudas disponibles, tanto para personas naturales como para pequeños y medianos negocios, luego de un desastre natural. Hemos recopilado una lista con algunas de estas ayudas, para echar pa'lante a nuestra Isla.

### Small Business Administration

El U.S. Small Business Administration ofrece una variedad de recursos para ayudar a los pequeños y medianos comerciantes luego de un desastre

natural:

- Préstamos a bajo interés - para acceder estas ayudas (que las pueden solicitar los dueños de hogares, personas que viven en alquiler, negocios y corporaciones sin fines de lucro), se debe registrar en el website DisasterAssistance.gov o llamando a FEMA al 1-800-621-3362 (1-800-621-FEMA).
- Préstamos a través de Small Business Administration - puede visitar la página Hurricane Recovery ([sba.gov/disaster](http://sba.gov/disaster)) para solicitar un préstamo de ayuda luego de un desastre y para obtener información de los centros de recuperación locales.

### FEMA

Los pequeños y medianos comerciantes pueden contratar con FEMA para ofrecer sus servicios luego de que ocurre un desastre natural. A su vez, FEMA le da prioridad a las compañías locales dentro del área afectada:

1- compañías de remoción de escombros - la compañía interesada debe hacerse parte del Corps of Engineers Contractor Registry. Puede utilizar el siguiente enlace para más información: [www.usace.army.mil/Missions.aspx](http://www.usace.army.mil/Missions.aspx). Allí, vaya a la sección de “Emergency Operations”.

2- compañías de transportación de servicios - FEMA utiliza las compañías registradas en la General Services Administration (GSA). Puede utilizar este enlace [www.moveit.gsa.gov](http://www.moveit.gsa.gov), para solicitar la aprobación correspondiente.

3- compañías que proveen alojamiento a sobrevivientes de desastres - los hoteles y moteles pueden participar en el programa de asistencia de transición de FEMA, el cual ofrece cuartos para los sobrevivientes de desastres. Para información de cómo participar en ese programa, puede visitar el siguiente enlace: <https://ela.corplodging.com/>.

4- para donar o ser voluntario, visite el siguiente enlace: Volunteer & Donate Responsibly page (<https://www.fema.gov/volunteer-donate-responsibly>).

5- oportunidades para otras compañías - debe visitar el Federal Business Opportunities Website – www.fbo.gov (también conocido como FedBizOpps o FBO). Allí podrá hacer búsquedas, monitorear, y encontrar oportunidades de contratación con el gobierno federal. Como un anexo a este artículo encontrará un documento en .pdf con la lista más reciente de oportunidades publicadas en este sitio web.

### **Disaster Unemployment Assistance (DUA)**

Este programa provee asistencia a personas cuyo empleo o negocio propio se ha interrumpido o terminado como resultado directo de un desastre mayor y dichas personas no son elegibles para beneficios regulares de desempleo. Los requisitos de elegibilidad son los siguientes: la persona perdió su trabajo o lugar de empleo debido al desastre; no puede llegar a su lugar de empleo; no puede trabajar porque su lugar de empleo sufrió daños; o no puede trabajar por una lesión ocasionada por el desastre. La cantidad máxima a pagarse se determinará bajo las leyes de desempleo de Puerto Rico. Sin embargo, la cantidad mínima a pagar será igual a la mitad del beneficio promedio que ofrece el estado por desempleo. Para recibir este beneficio, debe contactar al Departamento del Trabajo de Puerto Rico.

Esperamos que todos nuestros clientes y amigos se encuentren bien dentro de las circunstancias actuales de nuestra Isla. En MOVE Corp. nos preocupamos por hacer un mejor Puerto Rico. Por ello, si alguno de nuestros lectores tiene alguna situación particular de ayuda, se puede comunicar con nosotros, ya que contamos con una red de apoyo a través de nuestros colaboradores, la cual podemos poner a su disposición.